

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA

Ordenanza Número: 33

(Proyecto Núm. 80)

Presentada por: Administración

Serie 2025-2026

PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LA ING. YANERIS RIVERA ORTIZ COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS, ADSCRITO A LA OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, Y DE LA PLANIFICADORA GÉNESIS COLLAZO RÍOS, COMO MIEMBRO ALTERNO, CONFORME ES REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 6.016 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 6.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone lo siguiente en cuanto a la creación del Comité de Permisos adscrito a la Oficina de Permisos:

El Oficial de Permisos, previo a tomar una decisión discrecional sobre una facultad que le haya sido transferida, requerirá la formación de un Comité de Permisos. El Comité de Permisos constará de tres (3) miembros, uno (1) de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos (2) miembros restantes serán personas de reconocida capacidad, conocimiento, y con más de cinco (5) años de experiencia en el área de permisos o un bachillerato en agrimensura, arquitectura, ingeniería o planificación. Ambos serán nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos (2) miembros podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios. El Alcalde nombrará, además, un (1) miembro alterno para que pueda formar parte del Comité en caso de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualquiera de los miembros del Comité. El miembro alterno podrá ser empleado de otras dependencias municipales o podrá ser un ciudadano privado. Este miembro alterno deberá cumplir con los requisitos que dispone en este Artículo y será confirmado por la Legislatura Municipal. El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales, y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 39, Serie 2021-2022, del 22 de abril de 2022, se confirmaron los siguientes miembros del Comité de Permisos:

- a) Plan. Ada E. Bones Berrios – Directora de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial - Miembro del Comité.
- b) Ing. Maderlyn I. Ortiz Morales - Directora de Obras Públicas Municipal.

- c) Ing. Jorge L. González Mendoza – Ingeniero de la Oficina de Permisos Urbanísticos.
- d) Sr. Luis A. Martínez Torres – Analista en Planificación (Miembro Alterno).

POR CUANTO: La composición del Comité fue enmendada con la renuncia del Sr. Luis A. Martínez Torres, por lo que se confirmó a la Sra. Ibia Rosa Rosa mediante la Ordenanza Núm. 50, Serie 2022-2023, del 3 de julio de 2023. Posteriormente, con la renuncia de la Sra. Ibia Rosa Rosa, se confirmó como miembro alterno al Planificador Wilfredo Colón Rosa, mediante la Ordenanza Núm. 14, Serie 2024-2025, del 28 de enero de 2025.

POR CUANTO: La Ing. Maderlyn I. Ortiz Morales y el Planificador Wilfredo Colón Rosa ya no laboran para el Municipio, por lo que es necesario nombrar dos (2) nuevos miembros del Comité de Permisos.

POR CUANTO: Es el interés del Poder Ejecutivo y de su Alcalde, Honorable Edward A. O'Neill Rosa, nombrar a la Ingeniera Yaneris Rivera Ortiz, Directora Interina del Departamento de Obras Públicas, como miembro del Comité de Permisos adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos del Municipio Autónomo de Guaynabo y a la Planificadora Génesis Collazo Ríos, Planificadora de la Oficina de Ordenación Territorial, como miembro alterno del Comité.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Confirmar a la Ing. Yaneris Rivera Ortiz como miembro del Comité de Permisos, adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos, y a la Planificadora Génesis Collazo Ríos, como miembro alterno, conforme es requerido en el Artículo 6.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

Sección 2da: El Comité de Permisos adscrito a la Oficina de Permisos Urbanísticos quedará constituido de la siguiente forma:

- a) Plan. Ada E. Bones Berriós – Directora de la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial – Miembro del Comité.
- b) Ing. Yaneris Rivera Ortiz - Directora Interina del Departamento de Obras Públicas – Miembro del Comité.
- c) Ing. Jorge L. González Mendoza – Ingeniero de la Oficina de Permisos Urbanísticos - Miembro del Comité.
- d) Plan. Génesis Collazo Ríos – Planificadora de la Oficina de Ordenación Territorial – Miembro Alterno del Comité.

Sección 3ra: Cualquier otra ordenanza, resolución o acuerdo que en todo o en parte estuviese en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza, quedará por la presente derogada hasta donde exista el conflicto.

Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la

Ordenanza Núm. 33, Serie 2025-2026

Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 29 de enero de 2026.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 20 de Enero de 2026.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 33, Serie 2025-2026**, intitulada:

"PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LA ING. YANERIS RIVERA ORTIZ COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE PERMISOS, ADSCRITO A LA OFICINA DE PERMISOS URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, Y DE LA PLANIFICADORA GÉNESIS COLLAZO RÍOS, COMO MIEMBRO ALTERNO, CONFORME ES REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 6.016 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 29 de enero de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Ángel L. O'Neill Pérez	Miguel A. Negrón Rivera
Carlos M. Santos Otero	Niurka Del Valle Colón
Gabriel A. Báez Lozada	Patricia S. Martínez Reyes
Gabriela M. Alonso Ribas	Rafael Ruiz Comas
Guillermo Urbina Machuca	Wilma I. Pastrana Jiménez
Jorge R. Marquina González-Abreu	María Elena Vázquez Graziani
Juan Reyes Nieves	Luis C. Maldonado Padilla

Excusados: Honorables, Aida M. Márquez Ibáñez y Joaquín Rosado Morales.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 30 de enero de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 2 de febrero de 2026,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria